



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
Dirección

RESOLUCION No. 67 de 2018
(Abril 11)

10.1 - 90.15

Por medio del cual se adjudica el proceso contractual No.023 de 2018.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21. Y,

CONSIDERANDO

1- La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca mediante invitación pública No.023, ordeno apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para adquirir el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO ABBOTT EN PRESENTACIÓN COMERCIAL CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

2- La publicación del Pliego de condiciones se realizó el día 02 de abril de 2018, en la Página web de la Universidad del Cauca, para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 10 de abril de 2018, al correo <http://www.unicauca.edu.co/contratacion> y por escrito a la calle 4 No. 3-57, Secretaría de Dirección, de la ciudad de Popayán. Dentro del Plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

3- En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, se presentó como único proponente el prestador el laboratorio ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.

4- En la audiencia de adjudicación, se determinó que el prestador ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A., cumple con el pliego de condiciones "CALIFICACION DE PROPUESTAS".

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado el día 02 de abril de 2018, al prestador ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT. No. 860002134-8, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. EN PRESENTACIÓN COMERCIAL CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 024 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al laboratorio ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A., calle 100 9ª-45 Piso 14, de la ciudad de Bogotá, teléfono 6285685- 62856000, celular 3182097347, correo electrónico carolina.uribe@abbott.com haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ
Directora